

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.687/2022

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la ORDENANZA Nº 30 REGULADORA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA, de nueva implantación, así como la modificación de las Ordenanzas Municipales que se indican a continuación:

1ª. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

15ª. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

LES.

20ª. ORDENANZA DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 13 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.